

nica de Previsión Social.—Evolución de la Inspección de Trabajo.

Tema 98. La Inspección de Trabajo en la actualidad.—Objeto y competencia.—Personal Inspector: derechos y deberes, procedimiento de ingreso.

Tema 99. Facultades de la Inspección.—Visita, iniciativa propia; instancia de parte.—Informe sobre crisis, clasificación, accidentes.—Actuación de la Inspección en los conflictos colectivos.

Tema 100. La actuación de la Inspección de Trabajo en las Entidades colaboradoras en la gestión de la Seguridad Social. Mutualidades de Previsión Social y Cooperativas.—La Inspección de las Entidades gestoras: inspecciones extraordinarias.

Tema 101. Procedimiento en materia de legislación laboral. Requisitos de las actas.—Tramitación.—Sanciones.

Tema 102. Procedimiento de inspección en materia de Seguridad Social.—Requisitos de las actas y tramitación.—Liquidación y requerimiento.—Oficina Delegada.

Tema 103. La Inspección de Centros Regidos o Administrados por el Estado.—Antecedentes.—Organización General.

Tema 104. Los Inspectores de Trabajo encargados de emigración.—Su actuación en las provincias del interior, fronteras, puertos de embarque, y en el exterior.

Tema 105. Su actuación en viajes de emigración.—Médicos de emigración.—Personal sanitario y de servicio.—Repatriación de emigrantes.

Tema 106. La política social.—Conceptos y caracteres.—Política social y derecho del trabajo.

Tema 107. La política de promoción social.—La educación como instrumento de la política económica y social.—Análisis del sistema educativo español.

Tema 108. La formación profesional.—Dimensión docente del aprendizaje tradicional.—Formación profesional escolar.—Principios de la formación profesional de adultos.

Tema 109. Las Universidades Laborales; su contenido; consideración de la Ley y Reglamento; régimen becario y de financiación.—Escuelas Sociales y de Capacitación Social.

Tema 110. El programa de Promoción Profesional Obrera: objetivos.—Características y metodología.—Planificación, modalidades de gestión y organización de los cursos: el centro móvil. Funcionamiento de la Gerencia.

Tema 111. Historia del Cooperativismo en el mundo.—Derecho comparado.—Los principios cooperativos y su aplicación en el derecho anterior y actual español.

Tema 112. Legislación vigente sobre Cooperativas: concepto.—Nacimiento, modificación, fusión y disolución.—Ingreso y bajas de socios.—Aportaciones y responsabilidad de los socios. Documentación social.—El beneficio de las Cooperativas y su distribución.—Organos de gobierno.

Tema 113. Clases de Cooperativas.—Uniones.—Control de las Cooperativas: por los socios, por la «O. S. de Cooperación», por el Estado.—Competencia de la Inspección de Trabajo.—Régimen Fiscal.—Ayudas del Fondo Nacional de Protección al Trabajo para el Cooperativismo.

Tema 114. Otras formas de propiedad social: el trabajador autónomo y la pequeña Empresa.—Diversas formas de asociación del trabajo y el capital.—Participación del trabajador en la Empresa.

Tema 115. La reforma de la Empresa: planteamiento doctrinal.—El tema de la participación fuera de España.

Tema 116. Fondo Nacional de Protección al Trabajo.—Estudio especial de los planes de inversiones del Fondo Nacional de Protección al Trabajo.

Tema 117. La política activa de mano de obra.—Pleno empleo y paro forzoso.—Organismos de colocación.

Tema 118. La política de emigración.—Clases de emigración; regulación.

Tema 119. Obligaciones de las Empresas que transportan emigrantes.—Condiciones de transporte de emigrantes.—Asistencia social de los emigrantes en España y en el extranjero.

Tema 120. El problema y la política de la vivienda.—Antecedentes legales.—Normas sobre viviendas de protección oficial. Obligaciones de las Empresas en materia de viviendas para su personal.

Tema 121. Economatos.—Antecedentes.—Legislación vigente. Función social de los Economatos.—Intervención del Estado.

Tema 122. Política familiar.—Protección a las familias numerosas.—Antecedentes y legislación vigente.

Tema 123. Los procedimientos de composición y solución de conflictos de trabajo.—Los procesos de trabajo.—El arbitraje en materia laboral.

Tema 124. La jurisdicción de trabajo en España.—Órgano jurisdiccional.—Jurisdicción y competencia de la Magistratura de Trabajo.—Capacidad, legitimación y representación de las partes.

Tema 125. La conciliación sindical.—Conciliaciones especiales.—La vía administrativa previa.—Embargo preventivo.—Diligencias preliminares.

Tema 126. El proceso ordinario: Demanda, citación, acumulación, juicio, diligencias para mejor proveer, sentencia.

Tema 127. El proceso especial de despido.—Procesos sobre despidos con expediente previo.—Proceso especial sobre conflictos colectivos.

Tema 128. Los procesos de oficio.—Intervención de la Inspección y de las Delegaciones de Trabajo.

Tema 129. Tribunal Central de Trabajo.—Su organización. Recursos de suplicación.

Tema 130. Sala Sexta del Tribunal Supremo.—Organización y competencia.—Recursos de casación.—Recursos de interés de Ley.

Tema 131. La Administración laboral y la jurisdicción contencioso-administrativa.—Doctrina del Tribunal Supremo.

Cuarto ejercicio

Resolución por escrito durante el plazo de cinco horas de dos supuestos de Inspección de Trabajo, el primero referido a una Empresa y el segundo a una Entidad de la Seguridad Social, Mutualidad de Previsión Social, o Cooperativa.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona, referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de los Museos Municipales de Arte (Laboratorio del Palacio Nacional).

Ha sido admitido don Marcos Vergés Galera.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado; don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluich Capdevila, representante de la Dirección General de la Administración local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 18 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.910-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Barcelona referente al concurso-oposición libre para proveer una plaza de Restaurador de los Museos Municipales de Arte (Departamento de Dibujos).

Han sido admitidos doña Montserrat Albiol Rovira y don Jorge Olivares Perú.

El Tribunal calificador ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor Delegado de Servicios de Cultura, don José Luis de Sicart Quer.

Secretario: El de la Corporación, don Juan Ignacio Bermejo y Gironés.

Vocales: Don Jorge Xifra Heras, representante del Profesorado oficial del Estado, don Angel-César Gil Rodríguez, y como suplente, don Pedro Lluich Capdevila, representante de la Dirección General de Administración local, y don Juan Ainaud de Lasarte, Director general técnico de los Museos municipales de Arte.

Se convoca a los aspirantes admitidos para realizar el ejercicio de la oposición, previsto en la base séptima de la convocatoria, que se celebrará el 19 de agosto de 1969, a las diez horas, en el Salón de la Delegación de Servicios de Cultura.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en las bases quinta y novena de la convocatoria y en los artículos quinto y sexto del Reglamento General para ingreso en la Administración pública, de 27 de junio de 1968.

Barcelona, 23 de julio de 1969.—El Secretario general, Juan Ignacio Bermejo y Gironés.—4.911-A.